

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

SALTA, 26 OCT 1995

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 717/95

VISTO:

Este expediente relacionado con la donación de material bibliográfico efectuada por la Fundación Pacha-Mama, por intermedio del Lic. Felipe R. Rivelli; y

CONSIDERANDO:

Que'en su tramitación se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por resolución № 797-86 del Consejo Superior;

POR ELLO y atento a lo dictaminado por Asesoría Jurídica,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Aceptar y agradecer a la Fundación Pacha-Mama, la donación de material bibliográfico, efectuada por intermedio del Lic. Felipe R. RIVELLI, con destino a la Biblioteca Central, de acuerdo al siguiente detalle:

- Dos (2) Fundación Ambiente y Recursos Naturales. Consideraciones de un Régimen Jurídico Ambiental para la Minería en la Argentina. Buenos Aires, FARN, 1995. № 4 y № 5

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.

JUAN H. HERRERA

C.S.W. HYNDRIGO POPON CHIL

P.M. RAFAEL SEGUNDO BETRADA SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - Nº 506 - 95